



Asamblea General

Distr. general
6 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 72 b) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos
distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los
derechos humanos y las libertades fundamentales**

Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para aumentar la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas y la promoción de la democratización

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, el Secretario General examina la evolución de la situación en la esfera de la asistencia electoral de las Naciones Unidas desde la publicación de su informe anterior (A/72/260). Durante el período que abarca el informe, del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2019, las Naciones Unidas prestaron asistencia a más de 50 Estados Miembros, a petición de éstos o sobre la base de un mandato del Consejo de Seguridad.

En el informe se señalan las contribuciones de las múltiples entidades de las Naciones Unidas que participaron en la asistencia electoral. Se describen los progresos realizados para garantizar la coherencia y la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, y se destacan los esfuerzos por fortalecer la cooperación y la asociación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales y otros proveedores internacionales de asistencia.

Las elecciones siguieron siendo una forma convincente y eficaz de que los ciudadanos participaran en los procesos políticos de sus países. En algunos casos, sin embargo, los Estados Miembros encararon dificultades para llevar a cabo elecciones libres y genuinas. Un factor clave que moldea la confianza del público en una elección es la conducta de los líderes políticos, tanto de los partidos ganadores como de los perdedores. Ganar con magnanimidad implica, entre otras cosas, reconocer que una parte del electorado prefiere a otro candidato o partido; perder amablemente después de un proceso digno de crédito implica abstenerse de hacer comentarios generales acerca de una posible elección “ilegítima” sin pruebas suficientes.

* A/74/150.



En el informe se abordan diversos aspectos de la inclusión en las elecciones, con ejemplos que destacan a grupos específicos, en particular las mujeres, que merecen especial atención para garantizar su plena participación. Aunque se ha producido un aumento continuo de su representación en los parlamentos de todo el mundo, aún queda mucho por hacer para garantizar no sólo un mayor número de mujeres en los órganos representativos, sino también su empoderamiento real.

El uso de Internet y los medios sociales en el contexto de las elecciones, como facilitadores de la participación y como herramientas para difundir la desinformación y la incitación al odio, planteaba cuestiones complejas para los Estados Miembros. La sospecha paralizante de que cualquier información o discurso pueden ser manipulados —y la erosión de la confianza resultante— constituye la esencia del desafío que representa Internet para la democracia. Se subraya la importancia de, entre otras medidas, aumentar la resiliencia de las sociedades frente a la difusión de contenidos falsos o instigadores del odio, de aumentar la transparencia en el discurso público y de entablar un diálogo entre múltiples interesados para encontrar respuestas a esos retos políticos.

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 72/164 de la Asamblea General. El informe proporciona una descripción de las actividades realizadas por las Naciones Unidas en la esfera de las elecciones y la asistencia electoral desde la publicación del informe anterior sobre el tema (A/72/260).

2. Durante el período que abarca el informe, 1 de agosto de 2017 a 31 de julio de 2019, la Organización siguió respondiendo a una importante demanda de asistencia electoral por parte de los Estados Miembros, en particular asistencia técnica y actividades para fortalecer la capacidad de las autoridades electorales nacionales. Las Naciones Unidas prestaron asistencia, a petición de los Estados Miembros o sobre la base de un mandato del Consejo de Seguridad, a más de 50 Estados Miembros en la celebración de elecciones, mediante una serie de actividades de asistencia electoral descritas en el informe. También se incluyen observaciones más amplias sobre las oportunidades y los desafíos a que se enfrentan los Estados Miembros en relación con las elecciones y en el ámbito de la asistencia electoral.

II. Asistencia electoral de las Naciones Unidas durante el período que se examina

A. Mandatos

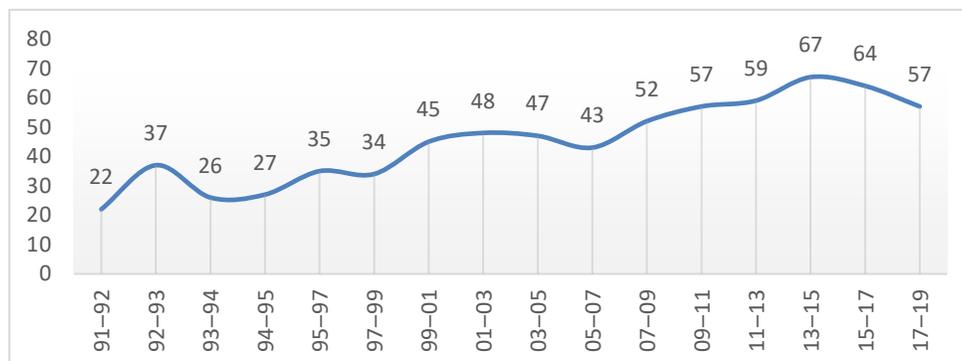
3. El marco para la asistencia electoral de las Naciones Unidas fue establecido por la Asamblea General en 1991. La asistencia se ofrece únicamente previa petición expresa del Estado Miembro interesado o de conformidad con un mandato del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General. Antes de que se acuerde y se preste la asistencia, las Naciones Unidas evalúan las necesidades y capacidades del Estado Miembro de que se trate para comprobar que su apoyo esté en consonancia con la situación concreta. La Asamblea ha reiterado en numerosas ocasiones que la asistencia debe prestarse de manera objetiva, imparcial, neutral e independiente, con el debido respeto a la soberanía nacional. También ha reafirmado que no existe un modelo único de democracia y que la responsabilidad de organizar las elecciones recae en los Estados Miembros.

4. Desde su cuadragésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General ha examinado periódicamente la cuestión del aumento de la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas, en particular con respecto a la asistencia electoral de las Naciones Unidas. Más recientemente, en su resolución 72/164, la Asamblea recomendó que las Naciones Unidas continuaran prestando asesoramiento técnico y otro tipo de asistencia a los Estados e instituciones electorales que lo solicitaran, a fin de ayudar a fortalecer sus procesos democráticos, teniendo presente que la oficina pertinente puede prestar asistencia adicional, como servicios de mediación y buenos oficios, a los Estados Miembros que la soliciten.

5. En 1991, el Secretario General, con el respaldo de la Asamblea General, designó al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos como coordinador de los asuntos de asistencia electoral. El número de entidades que participan en las elecciones ha aumentado desde ese año. Al tratarse de un ámbito en que actúan diversos agentes de las Naciones Unidas, la Asamblea ha destacado en repetidas ocasiones la importancia de la coherencia y congruencia en todo el sistema, y ha reafirmado la función de liderazgo que desempeña el coordinador en ese sentido. En consecuencia, el coordinador se encarga de establecer las políticas de asistencia electoral, de decidir los parámetros de la asistencia electoral de las Naciones Unidas en los países solicitantes y de mantener, de conformidad con el mandato de la Asamblea, una lista

única de expertos electorales que puedan desplegarse rápidamente cuando sea necesario para cualquier actividad de asistencia. Con efecto a partir del 1 de enero de 2019, con la reestructuración del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz desempeña la función de coordinadora. En la figura I se indica el número de Estados y territorios que han recibido asistencia electoral de las Naciones Unidas desde 1991.

Figura I
Número de Estados y Territorios que recibieron asistencia electoral de las Naciones Unidas, por bienio, 1991 a 2019



Fuente: Informes del Secretario General.

6. El coordinador es apoyado por la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. Atendiendo a solicitudes de los Estados Miembros y en consulta con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, la División se encarga de realizar evaluaciones de las necesidades electorales. Recomienda al coordinador los parámetros de toda la asistencia electoral de las Naciones Unidas y presta asesoramiento sobre el diseño de los componentes de la misión electoral o los proyectos de asistencia. La División también elabora y mantiene la lista única de expertos electorales y se encarga de mantener la memoria institucional de la Organización, en colaboración con organismos del sistema de las Naciones Unidas. En nombre del coordinador, la División proporciona orientación política y técnica a todas las entidades de las Naciones Unidas que participan en la asistencia electoral, en particular sobre políticas y buenas prácticas. Cuando es necesario, la División presta apoyo al Secretario General y a sus enviados, y a las misiones políticas y de mantenimiento de la paz en la prevención de crisis electorales y la mediación en esas crisis. También mantiene alianzas con otras organizaciones regionales e intergubernamentales que participan en elecciones.

7. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el principal órgano de la Organización que apoya el establecimiento de instituciones electorales, la creación de asociaciones, marcos jurídicos y procesos y que presta apoyo a las elecciones al margen del contexto de las misiones. En su resolución [72/164](#), la Asamblea General solicitó al PNUD que, en cooperación con otras organizaciones competentes, continuara sus programas de asistencia en materia de gobernanza democrática, en particular los que promueven la consolidación de las instituciones democráticas y los vínculos entre la sociedad civil y los Gobiernos.

8. En el contexto de las misiones, la asistencia electoral se presta generalmente a través de componentes de las misiones sobre el terreno bajo los auspicios del Departamento de Operaciones de Paz o del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. Los componentes militar y de policía de las misiones de

mantenimiento de la paz prestan apoyo a los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley para velar por la seguridad de los procesos electorales. Por lo general, el PNUD contribuye a la ejecución de los mandatos de asistencia electoral asumidos por esas misiones sobre el terreno. En los países con misiones de mantenimiento de la paz, consolidación de la paz o con misiones políticas especiales, la asistencia electoral se presta de manera plenamente integrada, bajo la dirección de la misión, independientemente de que la misión esté o no integrada desde el punto de vista estructural. En las situaciones no relacionadas con las misiones, los coordinadores residentes desempeñan un papel fundamental en cuanto a asegurar que el apoyo electoral se preste de manera coordinada. En unos 50 Estados Miembros, los coordinadores residentes cuentan con el apoyo de Asesores sobre Paz y Desarrollo desplegados como parte del Programa Conjunto del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el PNUD de Apoyo a las Capacidades Nacionales para la Prevención de Conflictos. Los asesores prestan asistencia a los coordinadores residentes en cuanto a fomentar la confianza entre las comunidades y promover la comunicación no violenta, y en la coordinación de las actividades de promoción y divulgación entre las principales partes interesadas.

9. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) supervisa los derechos humanos en el contexto de las elecciones y presenta informes al respecto, y realiza actividades de promoción para defender los derechos humanos y las libertades fundamentales en esos contextos. El ACNUDH también proporciona asesoramiento técnico y fomento de la capacidad para asegurar que las normas y las instituciones locales cumplan el derecho internacional de los derechos humanos.

10. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) trabaja en pro de la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas, el empoderamiento de las mujeres y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres como asociados en el desarrollo y beneficiarios de este y en lo que respecta a los derechos humanos, la acción humanitaria y la paz y la seguridad. En el marco de ese mandato y mediante sus funciones de apoyo normativo y sus actividades operacionales, ONU-Mujeres proporciona orientación y apoyo técnico a los Estados Miembros que lo soliciten sobre la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, los derechos de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género. Promueve la igualdad de género y la participación de la mujer en los procesos electorales y proporciona capacitación y asesoramiento en esas esferas. ONU-Mujeres también tiene el mandato de dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en sus actividades relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

11. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) promueve y apoya la libertad de expresión, la libertad de prensa, la seguridad de los periodistas y el acceso a la información. Los medios de comunicación libres e independientes, en línea y fuera de línea, son esenciales para la democracia, y la UNESCO se propone apoyar el desarrollo de una cobertura mediática justa, segura y profesional, en particular mediante el fomento de la capacidad de los profesionales de los medios de comunicación, los reguladores de esos medios y los responsables de la formulación de políticas, y apoyando el acceso a la información, así como el pensamiento crítico por parte de los ciudadanos.

12. Hay otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que participan en actividades electorales, o cuyo mandato o esfera de interés a veces puede referirse a cuestiones electorales. El Departamento de Apoyo Operacional presta apoyo administrativo y logístico a las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y otras presencias sobre el terreno. La Oficina de las Naciones

Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) apoya, en asociación con otras entidades de las Naciones Unidas, la realización de actividades electorales en situaciones posteriores a conflictos y en entornos de mantenimiento de la paz, así como en situaciones ajenas a las misiones. El programa de Voluntarios de las Naciones Unidas trabaja con múltiples asociados para integrar al personal cualificado y altamente motivado en proyectos electorales y en componentes electorales de las operaciones de paz, promoviendo al mismo tiempo el valor y el reconocimiento mundial del voluntariado. El Fondo para la Consolidación de la Paz puede prestar apoyo a las elecciones en los momentos críticos de la consolidación y el mantenimiento de la paz, así como a los esfuerzos preelectorales para crear un entorno que conduzca a la celebración de elecciones pacíficas. El Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia apoya proyectos que refuerzan la voz de la sociedad civil, promueven los derechos humanos y alientan la participación de todos los grupos en los procesos democráticos. El Fondo apoya proyectos de la sociedad civil en tales procesos, incluyendo el seguimiento y la formación, así como la educación y la sensibilización. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) tiene el mandato de proporcionar protección internacional y buscar soluciones permanentes al problema de los refugiados, lo que incluye la prestación de asistencia a los Estados Miembros, cuando sea pertinente y apropiado, para facilitar la participación de los refugiados en los procesos electorales. El ACNUR también ha sido autorizado por la Asamblea General para participar operacionalmente, en determinadas circunstancias, en el aumento de la protección y la prestación de asistencia humanitaria a los desplazados internos. La Organización Internacional para las Migraciones, que es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración, apoya la ejecución de programas de votaciones realizadas en el extranjero para los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes.

B. Actividades de asistencia electoral

13. Durante el período que abarca el informe, las Naciones Unidas siguieron prestando asistencia a los Estados Miembros en la realización de sus procesos electorales de manera creíble, profesional, precisa, imparcial y transparente, y en la implementación de los principios democráticos del sufragio universal e igual y de otras obligaciones internacionales. La Organización hizo hincapié en ayudar a los Estados Miembros a fomentar la confianza del público en los órganos administrativos electorales y en los propios procesos electorales. La experiencia de las Naciones Unidas sugiere que esa confianza está determinada por factores que van más allá de la calidad técnica de un proceso electoral, o del cumplimiento de las obligaciones internacionales, o del desempeño efectivo del órgano de gestión electoral: también está conformada por el contexto económico y político más amplio. Por consiguiente, cuando resultó apropiado y se le solicitó, las Naciones Unidas también ayudaron a los Estados Miembros a crear un entorno propicio para la celebración de elecciones pacíficas y creíbles mediante la interposición de buenos oficios, el apoyo al diálogo político, la facilitación y la mediación. Esos esfuerzos se lograron a menudo en colaboración con entidades regionales y subregionales y otros agentes. Desde 1991, 113 Estados Miembros han recibido asistencia electoral de las Naciones Unidas. En el anexo I figura una lista de los Estados y territorios que recibieron asistencia electoral durante el período que se examina; en el anexo II se presentan algunos ejemplos de actividades de asistencia de las Naciones Unidas, y en el anexo III se presenta un mapa en que se indican los Estados y Territorios que reciben asistencia electoral.

14. Los Estados Miembros esperan que la Organización comprenda las necesidades de un país antes de decidir cómo responder ante una solicitud de asistencia. Por

consiguiente, el coordinador siguió evaluando cada solicitud para determinar si las Naciones Unidas podían prestar un apoyo óptimo y cuál era la mejor manera de hacerlo. En la realización de esas evaluaciones, que también pueden ser útiles para evaluar el posible apoyo financiero de los donantes, el coordinador tiene en cuenta el contexto electoral nacional, incluida la participación de la mujer en los procesos electorales, y formula recomendaciones para garantizar la incorporación de la perspectiva de género. En general, el enfoque de las Naciones Unidas consiste en responder positivamente a las solicitudes de apoyo, pero puede haber limitaciones. Por ejemplo, es posible que no haya tiempo ni fondos suficientes para desplegar la capacidad de asistencia. También ha habido casos en que una solicitud se refiere a un ámbito que la Organización no cubre tradicionalmente o en que tiene una experiencia limitada, en que la capacidad nacional es amplia, o en que parece que los conocimientos especializados de las Naciones Unidas no aportarían valor añadido. Además, es más probable que la Organización preste asistencia si existe un amplio apoyo público para que asuma ese papel. Por otra parte, a menos que así lo disponga específicamente el Consejo de Seguridad o la Asamblea General, las Naciones Unidas no organizan, certifican, supervisan ni observan un proceso electoral. La asistencia técnica es, con mucho, la forma más frecuente de asistencia prestada por las Naciones Unidas.

C. Cooperación y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas

15. La Asamblea General ha reiterado a menudo la necesidad de una coordinación amplia y constante entre las entidades de las Naciones Unidas bajo los auspicios del coordinador, y más recientemente en su resolución [72/164](#). La División de Asistencia Electoral, al asesorar y apoyar al coordinador, siguió dirigiendo la elaboración de políticas de asistencia electoral en todo el sistema, en consulta con las entidades de las Naciones Unidas.

16. El Mecanismo de Coordinación Interinstitucional para la Asistencia Electoral, convocado y presidido por la División de Asistencia Electoral, siguió sirviendo de plataforma para el intercambio de información, la coordinación y la formulación de políticas internas entre los miembros del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones electorales. El Mecanismo ahora incluye a representantes del PNUD, el Departamento de Operaciones de Paz, el ACNUDH, ONU-Mujeres, la UNESCO, la UNOPS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, el ACNUR y el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz sigue estando representada en el Mecanismo, como parte del reorganizado Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, en reconocimiento de su función y del apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz a las actividades electorales.

17. La lista única de expertos electorales de las Naciones Unidas siguió utilizándose para satisfacer las necesidades de personal en las operaciones sobre el terreno de la Secretaría y de otras entidades participantes, incluido el PNUD. Las personas que figuran en la lista han sido evaluadas y habilitadas como expertos electorales a diversos niveles y en diferentes esferas de especialización electoral, y pueden ser desplegadas con prontitud. Se han iniciado los preparativos para lanzar, antes de que concluya 2019, una nueva campaña con el fin de actualizar la lista.

18. En su resolución [39/11](#), el Consejo de Derechos Humanos presentó un proyecto de directrices sobre la aplicación efectiva del derecho a participar en los asuntos públicos, preparado por el ACNUDH, como un conjunto de orientaciones para los Estados, así como para otros interesados pertinentes, cuando procediera. El Consejo

pidió al ACNUDH que difundiera y promoviera el uso de las directrices y que prestara cooperación técnica y fomento de la capacidad a los Estados que lo solicitaran. De conformidad con el marco establecido por la Asamblea General, el ACNUDH establecerá una estrecha coordinación con el coordinador de la asistencia electoral con miras a aplicar la resolución.

D. Cooperación con otras organizaciones

19. La función del centro de coordinación de la asistencia electoral incluye la concertación de acuerdos de trabajo adecuados con las organizaciones regionales e intergubernamentales que se ocupan de la asistencia electoral. La División de Asistencia Electoral siguió fortaleciendo su colaboración con esas organizaciones durante el período que abarca el informe. Por ejemplo, las Naciones Unidas organizaron nueve sesiones de capacitación, talleres y debates de mesa redonda regionales en asociación con la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la secretaría de la Comunidad del Caribe, la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Liga de los Estados Árabes, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la Organización de Cooperación Islámica (OCI) y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC). Los temas incluyeron las mujeres y las elecciones, la prevención de la violencia electoral y la observación de elecciones. La Organización también participó en nuevas actividades de asociación con la Comisión del Océano Índico y organizó programas de intercambio de personal electoral para la SADC, la OCI, la CEDEAO, la Liga de los Estados Árabes y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos.

20. Las Naciones Unidas han establecido asociaciones de larga data con otras organizaciones regionales e intergubernamentales, incluidas la Unión Africana, la Secretaría del Commonwealth, la Unión Europea, la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, así como con varias organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito internacional.

21. Las Naciones Unidas siguieron prestando apoyo a plataformas clave para el fomento de la capacidad electoral y la memoria institucional e intercambiando conocimientos a nivel mundial, como el proyecto Building Resources in Democracy, Governance and Elections (BRIDGE) y la Red de Conocimientos Electorales ACE (Administration and Cost of Elections). El apoyo de las Naciones Unidas incluyó la actualización de un módulo del proyecto BRIDGE sobre el género y la elaboración de nuevas esferas temáticas de la Red ACE sobre la juventud y el género, a fin de mantenerlas como recursos primarios para los especialistas en cuestiones electorales de todo el mundo.

22. La Organización también siguió apoyando la Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones, que fue conmemorada en las Naciones Unidas en 2005. La Declaración, refrendada actualmente por 55 organizaciones de diversas regiones del mundo, ha seguido desempeñando un papel importante en la mejora de la observación internacional profesional de procesos electorales. La Declaración de Principios Globales para la Observación y el Monitoreo No Partidario de Elecciones por Organizaciones Ciudadanas, dada a conocer en las Naciones Unidas en 2012, sigue proporcionando un marco normativo importante para las organizaciones ciudadanas de monitoreo no partidario de elecciones.

III. Recursos de las Naciones Unidas para la asistencia electoral

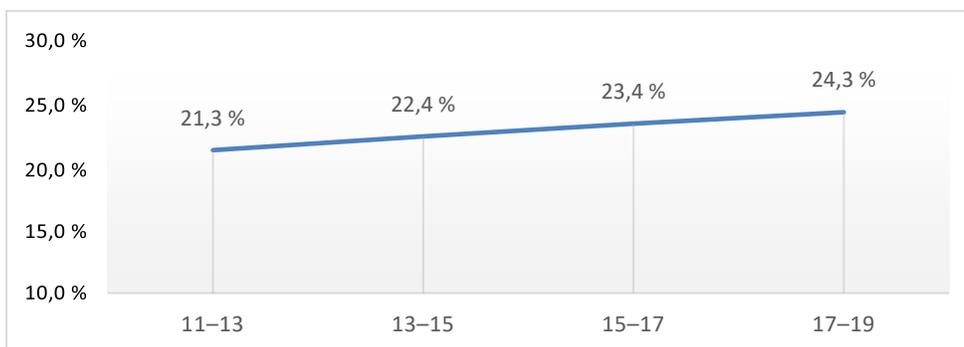
23. El personal básico de la División de Asistencia Electoral sigue financiándose principalmente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los fondos extrapresupuestarios siguieron desempeñando un papel complementario vital que le permitió a la División llevar a cabo evaluaciones de las necesidades y misiones de asesoramiento, prestar apoyo al desarrollo de la capacidad de las organizaciones regionales y desplegar con rapidez expertos sobre el terreno a solicitud de los Estados Miembros y llevar a cabo otras actividades sustantivas. Los fondos fiduciarios administrados por la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, junto con la ventanilla de financiación del PNUD para la gobernanza y la consolidación de la paz, siguieron haciendo posible la ejecución de proyectos y programas de respuesta rápida y con efecto catalizador por parte de la Organización, entre ellos los destinados a la prevención de conflictos y la prestación de apoyo a la participación de las mujeres y los grupos infrarrepresentados en los procesos políticos. Se utilizaron fondos extrapresupuestarios administrados por ONU-Mujeres en apoyo de la programación para promover la participación política y electoral de las mujeres.

24. Los proyectos de asistencia electoral de las Naciones Unidas se financian generalmente mediante contribuciones voluntarias de los asociados para el desarrollo y son administrados principalmente por el PNUD, a menudo mediante fondos colectivos de múltiples asociados establecidos en los Estados Miembros interesados. Si bien la demanda de apoyo de las Naciones Unidas sigue siendo elevada, los proyectos de apoyo electoral sobre el terreno han encarado problemas de financiación en los últimos años, lo que ha dado lugar a casos en que la financiación de los donantes no ha sido suficiente para poner en marcha o completar un proyecto de asistencia, incluso después de que el coordinador hubiera aprobado un conjunto de medidas de asistencia técnica electoral. También ha habido casos en que los asociados han decidido conceder financiación a otros proveedores no gubernamentales de asistencia electoral en lugar de a las Naciones Unidas.

IV. Igualdad de género y elecciones

25. A pesar de algunas mejoras en los últimos años, los progresos en la representación de la mujer en cargos electivos y de designación siguen siendo lentos. La proporción mundial de mujeres en las cámaras bajas o únicas de los parlamentos es actualmente de sólo el 24,3 % (véase la figura II). Esta cifra es ligeramente superior a la del período que cubre el informe anterior, pero una vez más se queda corta con respecto a los requisitos de equilibrio de género que se destacan en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, que se revisarán en 2020, cuando se cumplirán los 25 años de su aprobación. Las mujeres están aún menos representadas en otras ramas gubernamentales en todo el mundo. Al 1 de enero de 2019, sólo el 6,6 % de todos los Jefes de Estado y el 5,2 % de todos los Jefes de Gobierno eran mujeres. Existe una clara necesidad de realizar esfuerzos concertados para hacer frente a los diversos problemas que afectan a la participación de la mujer en pie de igualdad en los procesos electorales y políticos.

Figura II
Porcentaje de mujeres en las cámaras bajas o únicas de los parlamentos de todo el mundo, 2011-2019



Fuente: Informes del Secretario General.

26. Durante el período que abarca el informe, la igualdad entre los géneros siguió siendo una consideración fundamental en la prestación de asistencia electoral, y las entidades de las Naciones Unidas llevaron a cabo diversas iniciativas a ese respecto. Por ejemplo, en el Afganistán, las Naciones Unidas ayudaron a las autoridades electorales nacionales a incorporar la perspectiva de género en todos los procesos administrativos y operacionales y en las comunicaciones para las elecciones parlamentarias de 2018. El apoyo contribuyó a que se alcanzaran niveles sostenidos de participación de las mujeres como votantes, candidatas y administradoras electorales. En Malawi aumentó el número de mujeres parlamentarias elegidas en 2019, lo que siguió a los esfuerzos nacionales, apoyados por las Naciones Unidas, para promover la participación de las mujeres. En un ejercicio de mapeo de género realizado en Malí por las autoridades nacionales con la ayuda de las Naciones Unidas se identificaron las prioridades y expectativas de las mujeres antes de las elecciones presidenciales de 2018. ONU-Mujeres apoyó las evaluaciones y estrategias de género para fortalecer la participación de la mujer en los procesos electorales en Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Nigeria, la República Democrática del Congo, Uganda y Zimbabwe. En el anexo II se describen otros ejemplos del apoyo de las Naciones Unidas a la igualdad entre los géneros.

27. En 2018, ONU-Mujeres presentó una recopilación mundial de datos sobre la participación política de la mujer a nivel local, el primer ejercicio de este tipo en que se obtienen datos comparables y de calidad sobre la representación de las mujeres en los gobiernos locales de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Al 1 de mayo de 2019, en 103 países y zonas, la representación de la mujer en los órganos locales elegidos oscilaba entre menos del 1 % y el 50 %, con una mediana del 26 %.

V. Observaciones

28. Durante el período que abarca el informe, las elecciones siguieron siendo medios convincentes y eficaces para la participación de los ciudadanos en los procesos políticos de sus países y para que se escuchara su voz. Sin embargo, en algunos casos, los Estados Miembros experimentaron tensiones y controversias en torno a las elecciones, o tuvieron dificultades para llevar a cabo un proceso libre y genuino en que se protegieran los derechos humanos y la participación política de todos. En ocasiones, el resultado era la violencia y la pérdida de vidas humanas. También hubo casos en que los resultados fueron rechazados, o los actores políticos se retiraron, en protesta, de la contienda electoral.

29. Esas experiencias confirmaron las lecciones que expuse en el informe anterior, incluido el reconocimiento de que son los dirigentes políticos, tanto de los partidos gubernamentales como de la oposición, quienes tienen la responsabilidad primordial de que las elecciones sean un éxito. Esto se aplica no sólo en el período previo a las elecciones, en que tienen que participar en competencias civiles y pacíficas, respetando la integridad del proceso y los derechos de todos, e instando a sus partidarios a hacer lo mismo, sino también en los días y las semanas posteriores, cuando los resultados se dan a conocer y las tensiones pueden aumentar, lo que pone a prueba el liderazgo verdadero. Tanto los que terminan ganando como los que son derrotados tienen que elegir entre reafirmar la confianza pública en el sistema democrático de su país o socavar la creencia en su legitimidad. Ganar magnánimamente implica reconocer que una parte del electorado prefirió a otro candidato o partido, dar un espacio político adecuado a estos puntos de vista diferentes y abstenerse de monopolizar el dominio sobre las instituciones estatales o acosar a los opositores. Perder elegantemente después de un proceso creíble implica abstenerse de hacer comentarios amplios y potencialmente provocadores sobre una elección “ilegítima” sin contar con pruebas suficientes, impugnar los resultados únicamente por medios legales y pacíficos, fundamentar adecuadamente las denuncias de irregularidades, si las hubiere, aceptar la derrota resultante de un proceso creíble, desempeñar un papel activo y constructivo en la oposición, y centrar la atención, tal vez, en una próxima oportunidad en las urnas.

30. Es importante que la Organización, cuando se le solicite o se le encomiende, preste apoyo, para elaborar un enfoque amplio de su participación mucho antes de las elecciones. Del mismo modo que las elecciones no son acontecimientos técnicos aislados sino que forman parte integrante de los procesos políticos nacionales, el apoyo electoral de las Naciones Unidas debe incorporarse a un compromiso más amplio de ayudar a los Estados Miembros a promover la paz y la estabilidad, así como la gobernanza democrática, según proceda. Esto incluye combinar el apoyo técnico con la colaboración con los dirigentes políticos y las iniciativas de buenos oficios de los enviados y representantes especiales del Secretario General, tanto a niveles nacional como regional.

31. En informes anteriores presentados a la Asamblea General se ha destacado sistemáticamente la importancia de la inclusión en los procesos democráticos nacionales. Al aprobar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros se comprometieron a garantizar, entre otras metas, procesos de adopción de decisiones receptivos, inclusivos, participativos y representativos a todos los niveles, la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. En su resolución [73/148](#), la Asamblea reiteró esos principios con respecto a la participación de las mujeres, alentó a las autoridades legislativas y a los partidos políticos nacionales, según procediera, a que declararan la tolerancia cero con respecto al acoso sexual, la intimidación y cualquier otra forma de violencia contra la mujer en la política. Una vez más se exhorta a los Estados Miembros a que realicen esfuerzos más sistemáticos a fin de promover y posibilitar la participación de la mujer en la política y en las elecciones, lo que no termina con el aumento de su número en los órganos elegidos o designados, sino que requiere su pleno empoderamiento como participantes y dirigentes activos.

32. En diciembre de 2018, en una conferencia intergubernamental celebrada en Marrakech (Marruecos), se aprobó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, en la que se reconocieron y reforzaron los beneficios de la migración y las enormes contribuciones que hacen los migrantes tanto a sus países de acogida como a sus países de origen. Los Estados participantes se comprometieron a crear las condiciones que permitieran que los migrantes y las diásporas contribuyeran

plenamente al desarrollo sostenible. En el Pacto se destacan, entre otras posibles medidas, la de posibilitar la participación y el compromiso políticos de los migrantes en sus países de origen, incluso en las elecciones, por ejemplo, estableciendo censos de votantes para los ciudadanos en el extranjero, y a través de la representación parlamentaria, de conformidad con la legislación nacional.

33. Como parte de la estrategia de las Naciones Unidas para la juventud, puesta en marcha en 2018, el Secretario General se comprometió a aprovechar la capacidad de las Naciones Unidas para promover el derecho de los jóvenes a participar en los asuntos públicos, incluidos los procesos, las plataformas y las instituciones políticas y cívicos a todos los niveles. Al igual que en mi informe anterior, se insta a los Estados Miembros a que estudien formas de aumentar la participación de los jóvenes en la adopción de decisiones y en los procesos electorales como candidatos, votantes, funcionarios electorales, representantes de los partidos y observadores. En este contexto, el enfoque adoptado por algunos Estados Miembros de armonizar la edad mínima de elegibilidad para presentarse como candidato a las elecciones con la edad mínima para votar es un posible camino hacia una mayor participación. También se alienta a los Estados Miembros a que reconozcan las necesidades particulares de las personas con discapacidad y eliminen los obstáculos que les impiden participar plena y equitativamente en los procesos electorales.

34. La inclusión debe entenderse y aplicarse en el contexto de cada Estado Miembro, reflejando la diversidad de su sociedad. En este contexto, se señalan los esfuerzos de algunos Estados para superar la discriminación y los obstáculos a la participación política que encaran las personas sobre la base de su orientación sexual o identidad de género. La nueva Constitución de Nepal, por ejemplo, aprobada en 2015, otorga a los ciudadanos la libertad de decidir la identidad de género que aparece en sus documentos de ciudadanía. En 2010, la Comisión Electoral de Nepal ya había incluido una categoría de “tercer género” en su lista de votantes, en cumplimiento de una decisión del Tribunal Supremo de ofrecer esa opción en todos los documentos oficiales. En el Pakistán, en una ley aprobada en 2018, se garantizó un derecho similar a la autodeterminación de la propia identidad de género en los documentos oficiales. También en Nueva Zelanda, como resultado de un cambio de política adoptado en noviembre de 2012, todas las personas pueden optar por un pasaporte en que su género figure como varón, hembra o una tercera categoría, basado exclusivamente en la identidad autodeterminada. Esos casos representan lo que siguen siendo ejemplos excepcionales de la práctica de los Estados en relación con el reconocimiento de la identidad de género. Otros esfuerzos notables incluyen los iniciados por los órganos de gestión electoral, como el Instituto Nacional Electoral de México, que estableció, para las elecciones de 2018, un protocolo para mejorar la participación de los votantes transgéneros en las elecciones.

35. La creciente influencia en las elecciones de Internet y los medios sociales, que son a la vez facilitadores de la participación e instrumentos para difundir la desinformación y la incitación al odio, incluso contra las mujeres, y para incitar a la violencia, planteó cuestiones complejas para los Estados Miembros. Los riesgos de manipulación y de actividades orientadas a socavar los procesos políticos son preocupantes y deben tomarse en serio, aun cuando las amenazas reales y sus efectos sobre los resultados de las elecciones sigan siendo difíciles de evaluar. La paralizante sospecha de que cualquier información o discurso pueden ser o han sido manipulados, lo que conduce a la erosión de la confianza, constituye el núcleo del desafío de Internet para la democracia. Los Estados Miembros ya se han enfrentado a casos de impacto político real, aunque a veces indirecto. Además, la propagación del discurso de odio a través de las plataformas en línea puede tener un impacto perjudicial en un proceso electoral y ser un desencadenante de la violencia. Como parte de los esfuerzos de las Naciones Unidas para combatir esos fenómenos, en junio de 2019 el Secretario

General presentó oficialmente la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio, que señala las formas concretas en que la Organización puede contrarrestar el discurso de odio al tiempo que defiende la libertad de opinión y de expresión.

36. La respuesta ante esos retos está evolucionando, al igual que las opiniones sobre la mejor manera de confrontarlos. El pensamiento varía mucho en cuanto a cuál es el papel apropiado del Estado en la regulación del discurso público, respetando al mismo tiempo la libertad de expresión y protegiendo a los periodistas, especialmente durante las elecciones. Sea cual sea el camino que los Estados Miembros decidan seguir a ese respecto, tal vez deseen centrarse en aumentar la resiliencia de sus sociedades para hacer frente a la difusión de contenidos potencialmente falsos, emotivos e incendiarios a través de los medios sociales y de plataformas en línea, en particular mediante la promoción del pensamiento crítico y la alfabetización digital y el apoyo al periodismo profesional. También pueden considerar la posibilidad de exigir una mayor transparencia de las fuentes de la información difundida en línea y proporcionar a los ciudadanos acceso a otras herramientas que les permitan verificar las fuentes y la cobertura de la información. A este respecto, se señalan las medidas que están adoptando algunas empresas de medios sociales para asumir voluntariamente una mayor responsabilidad en la lucha contra el uso indebido de sus plataformas, y para explorar formas de revisar los contenidos en línea respetando al mismo tiempo los derechos y libertades fundamentales. Un diálogo y un compromiso amplios e integradores con todas las partes interesadas —agentes políticos, ciudadanos, plataformas de medios sociales, representantes de los medios de comunicación y la sociedad civil— parecen ofrecer las mejores perspectivas para llegar a iniciativas legislativas y políticas sólidas en este ámbito, basadas en los derechos y libertades internacionalmente protegidos, incluidos el derecho a la información, la libertad de expresión y el derecho a la privacidad. De manera similar, los procesos no partidistas y consultivos para monitorear, investigar y resolver disputas sobre alegaciones de que la información falsa o engañosa puede haber influido en una elección pueden ser efectivos para reducir las tensiones. Además, es necesario prestar especial atención a la protección de las personas que a menudo son objeto de expresiones de odio, como las mujeres y los grupos vulnerables.

37. Si bien el interés en las herramientas de comunicación en línea se centra a veces en el uso indebido y la manipulación, no se debe perder de vista sus posibilidades para ampliar la libertad de expresión y la participación política de los grupos subrepresentados y marginados, como las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, los refugiados y los desplazados internos, y para empoderarlos. En consonancia con la estrategia del Secretario General sobre nuevas tecnologías lanzada en 2018, es necesario aplicar un enfoque equilibrado, que reconozca que no hay nada intrínsecamente negativo por lo que se refiere a la tecnología digital y la comunicación en línea en sí misma: la cuestión es de qué forma se utilizan. En su comentario sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Comité de Derechos Humanos abordó la importancia, para el pleno disfrute del derecho a la participación política, de la “libertad de debatir los asuntos públicos, ... de criticar o de oponerse ..., de publicar material político, de hacer campaña electoral y de hacer propaganda política” (CCPR/C/21/Rev.1/Add.7, párr. 25). Es evidente que Internet y los medios sociales ofrecen a los ciudadanos las herramientas para ejercer esos derechos de forma libre e independiente y de que una suspensión o cierre general de Internet durante un período electoral podría provocar una protesta generalizada de que ello constituiría una restricción o violación de esos derechos.

38. Con respecto al uso de las tecnologías digitales para operaciones electorales — como el registro de votantes, o para votar y contar— de nuevo hubo casos en que los Estados Miembros se esforzaron por equilibrar las promesas y los escollos de las

innovaciones. Las Naciones Unidas no alientan ni desalientan a los Estados Miembros en cuanto a introducir innovaciones digitales en sus procesos operacionales. Sus posibilidades para aumentar la participación, reducir algunas irregularidades, y fortalecer la confianza pública pueden ser grandes. Al mismo tiempo, algunas de las conclusiones alarmantes esbozadas en informes anteriores han sido confirmadas por la experiencia reciente. Estas incluyen la importancia de garantizar, ante todo, la claridad en relación con el problema que debe resolverse mediante cualquier tecnología nueva, de dedicar tiempo suficiente a examinar la viabilidad técnica, financiera y política de la innovación mediante un amplio proceso consultivo, y de introducir gradualmente nuevas tecnologías que permitan realizar pruebas y ajustes exhaustivos. En esas pruebas también se deberían tener en cuenta las crecientes preocupaciones por la vulnerabilidad de las infraestructuras electorales nacionales a los ataques cibernéticos. Los intentos de interferir en las elecciones no son nuevos, pero el impacto de las ciberamenazas ha redefinido los objetivos potenciales y elevado los posibles daños, por lo que se requiere una reevaluación de las respuestas. Se están estableciendo varias iniciativas importantes sobre seguridad digital mediante enfoques multidisciplinarios y de cooperación, como el Llamamiento de París para la Confianza y la Seguridad en el Ciberespacio, de 2018. Sobre la base de esas iniciativas, los compromisos universales y de múltiples interesados con respecto a la confianza y la seguridad digitales son fundamentales para hacer frente a esas amenazas, en particular en las elecciones. En este contexto, el Secretario General espera con interés estudiar las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre Cooperación Digital y considerar la posibilidad de aplicarlas a los procesos electorales.

39. Un poder judicial independiente desempeña un papel fundamental y a veces subestimado en la protección del derecho a la participación política. Los tribunales nacionales son vitales para establecer o mantener la confianza de los ciudadanos en una elección mediante la impugnación de los resultados o del propio proceso. Se alienta a todos los Estados Miembros a que velen por que sus tribunales y jueces competentes puedan actuar y adoptar decisiones con independencia y de conformidad con el estado de derecho y sus obligaciones en materia de derechos humanos. Los tribunales también deberían disponer de los recursos necesarios para cumplir sus funciones en el breve plazo asignado para llevar a buen término un proceso electoral. Esto implica un conocimiento detallado de las operaciones electorales, como los desafíos de buena fe pueden resolverse con mayor eficacia cuando se comprenden bien las complejidades de los procedimientos de votación, el escrutinio y la tabulación de los resultados. Esa comprensión es fundamental para lograr un equilibrio adecuado entre las exigencias contradictorias de la rapidez para llegar a la claridad respecto del resultado de las elecciones y la imparcialidad y deliberación en el proceso de adjudicación.

40. Por lo tanto, se alienta a los Estados Miembros a que garanticen el nivel apropiado de seguridad jurídica adecuada en sus sistemas nacionales y a que definan, mediante una legislación adecuada, las facultades del poder judicial y el proceso de resolución de las impugnaciones electorales. Esto es particularmente cierto con respecto a la facultad de anular una elección o partes de una elección, o de implementar otras medidas correctivas, como un recuento. Es importante que tanto los tribunales como el electorado sepan de antemano en qué circunstancias se puede, o incluso se debe, anular una elección, y cómo se pueden o se van a sopesar las pruebas. Una cuestión importante que debe abordarse es si la anulación solo puede iniciarse si el supuesto fraude o las supuestas irregularidades han afectado al resultado de la elección —es decir, si la asignación de escaños a partidos o candidatos sería diferente de no haber sido por los actos alegados— o si es suficiente que se haya producido una determinada irregularidad con independencia de sus efectos. Por supuesto, es una cuestión que los Estados Miembros deben decidir en el contexto de

sus propios sistemas políticos y jurídicos. No obstante, al codificar los poderes y procesos judiciales relativos a las medidas correctivas en las elecciones, se alienta a los Estados Miembros a que se aseguren de que las medidas correctivas son proporcionales a la presunta infracción, y a que protejan los resultados electorales que de otro modo no se verían afectados y los votos válidamente emitidos.

41. En el informe anterior, se señaló a la atención los casos en que la financiación internacional era insuficiente para completar o poner en marcha un proyecto de asistencia electoral. Esos casos siguen produciéndose, lo que limita la capacidad de la Organización en su conjunto para desplegar uno de sus instrumentos de prevención de conflictos. Se exhorta nuevamente a los Estados Miembros a que aseguren una financiación suficiente cuando el Consejo de Seguridad o la Asamblea General hayan solicitado o encomendado a las Naciones Unidas la prestación de asistencia electoral, a fin de atender esa solicitud o cumplir ese mandato.

42. En 1991, la Asamblea General estableció un marco para la asistencia electoral de las Naciones Unidas que sigue siendo aplicable y esencial en la actualidad. Un objetivo primordial era asegurar que las Naciones Unidas prestaran asistencia electoral de manera coherente y coordinada. En los decenios transcurridos desde entonces, ha aumentado el número de entidades participantes —y, por consiguiente, la gama de conocimientos especializados que las Naciones Unidas pueden ofrecer en apoyo de las elecciones de los Estados Miembros— y con ello ha aumentado la importancia de la iniciativa Unidos en la Acción. El paso hacia un único pilar de paz y seguridad y los cambios en el sistema de desarrollo que entraron en vigor en 2019 han fortalecido la capacidad para hacerlo. En colaboración con todas las entidades de las Naciones Unidas interesadas, el coordinador seguirá tratando de lograr la unidad en la diversidad y un compromiso coherente en apoyo de los Estados Miembros.

Anexo I

Asistencia electoral prestada por las Naciones Unidas durante el período que se examina

Estados Miembros que reciben asistencia

Afganistán*	Malasia
Angola	Malawi
Argentina	Mali*
Armenia	Mauricio
Bangladesh	México
Belice	Mozambique
Benin	Myanmar
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Nauru
Camerún	Nepal
Chad	Níger
Côte d'Ivoire	Pakistán
Ecuador	Papua Nueva Guinea
El Salvador	Paraguay
Etiopía	República Centroafricana*
Gambia	República de Moldova
Guatemala	República Democrática del Congo*
Guinea	República Dominicana
Guinea-Bissau*	Rwanda
Haití*	San Vicente y las Granadinas
Honduras	Santo Tomé y Príncipe
Iraq*	Sierra Leona
Islas Salomón	Somalia*
Kenya	Timor-Leste
Kirguistán	Túnez
Líbano	Vanuatu
Liberia	Zambia
Libia*	Zimbabwe
Madagascar	

Estados observadores que reciben asistencia

Estado de Palestina

Territorios No Autónomos que reciben asistencia

Nueva Caledonia

* Asistencia prestada en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad.

Anexo II

Ejemplos de asistencia electoral prestada durante el período de que se informa

Armenia

1. En preparación para las elecciones parlamentarias anticipadas celebradas en diciembre de 2018, las Naciones Unidas, a través de un proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), apoyaron a la Comisión Electoral Central en la adquisición de material electoral, la capacitación del personal electoral en dispositivos de certificación de votantes, la elaboración de una aplicación de listas de votantes con capacidad de búsqueda y la ejecución de su programa de educación de votantes.

El Salvador

2. En preparación de las elecciones presidenciales de febrero de 2019, las Naciones Unidas apoyaron la capacitación y el fomento de la capacidad del tribunal electoral, facilitaron foros de diálogo para los agentes nacionales y ayudaron a crear conciencia sobre la violencia contra las mujeres durante las elecciones. Las entidades participantes, el PNUD y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), promovieron y apoyaron la conclusión, en octubre de 2018, de un pacto político para garantizar los derechos humanos de las mujeres entre los partidos políticos, los candidatos y el órgano de gestión electoral, que incluyó compromisos para poner fin a la violencia contra las mujeres. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) supervisó la protección de los derechos humanos en el contexto de las elecciones y prestó apoyo a la institución nacional de derechos humanos a ese respecto.

Guinea-Bissau*

3. Las Naciones Unidas, mediante un esfuerzo integrado de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau y el PNUD, proporcionaron apoyo técnico, financiero y material a la comisión electoral nacional y a la oficina técnica de apoyo al proceso electoral para las elecciones legislativas celebradas en marzo de 2019. La Organización también prestó asistencia en el establecimiento de lo que se conoce como una “sala de situación de la elecciones”, una plataforma de la sociedad civil establecida en algunos países para hacer un seguimiento de la información sobre la evolución de las elecciones, mitigar el riesgo de violencia y ayudar a aumentar la participación de las mujeres y los jóvenes. La Comisión de Consolidación de la Paz estaba empeñada en mantener el apoyo internacional para la celebración oportuna de elecciones inclusivas y pacíficas, y en promover una cuota para las mujeres en el parlamento. Las Naciones Unidas también apoyaron a las autoridades nacionales en la redacción y aprobación, en diciembre de 2018, de una ley de paridad de género, que exige que la proporción de mujeres en las listas de candidatos de los partidos sea del 36 % por lo menos. El Representante Especial del Secretario General para África Occidental y el Sahel complementó las actividades de buenos oficios de la misión, llevada a cabo en colaboración con la

* Asistencia prestada en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad.

Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y otras organizaciones internacionales.

Honduras

4. Honduras celebró elecciones generales en noviembre de 2017. Las Naciones Unidas siguieron prestando apoyo técnico al tribunal electoral mediante un proyecto del PNUD que había estado en marcha desde 2015. La plena ejecución del proyecto se vio afectada por una financiación interrumpida y parcial. El ACNUDH, de conformidad con un acuerdo establecido con el Gobierno de Honduras y firmado en 2015, siguió de cerca la protección de los derechos humanos en el contexto de las elecciones y las protestas posteriores. En mayo de 2018 se publicó un informe público en que se detallaban las conclusiones del ACNUDH. En el período posterior a las elecciones, las Naciones Unidas apoyaron un diálogo de alto nivel entre los partidos políticos que dio lugar a un consenso sobre la creación de dos nuevas entidades electorales, a saber, un consejo nacional electoral y un tribunal electoral, así como a reformas al registro civil y la promulgación de esas reformas por el Congreso Nacional en febrero de 2019.

Iraq*

5. De conformidad con la resolución [1770 \(2007\)](#) del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas siguieron apoyando los esfuerzos del Iraq para reformar sus leyes, instituciones y procesos electorales, y promover la participación y la representación políticas de las mujeres y las minorías en el proceso electoral. En el contexto de las elecciones legislativas de mayo de 2018 (las primeras que se celebraron tras la derrota del Estado Islámico en el Iraq y el Levante) y las cuartas en el marco de la Constitución de 2005), la Organización prestó asistencia técnica a la Comisión Electoral Independiente de Alto Nivel, particularmente en la utilización de nuevas tecnologías electorales. Las Naciones Unidas también prestaron apoyo técnico a las elecciones legislativas en la región del Kurdistán, celebradas en septiembre de 2018 y organizadas por primera vez por la autoridad electoral regional.

Líbano

6. Tras la aprobación de la nueva legislación electoral, se celebraron elecciones parlamentarias en mayo de 2018, las primeras desde 2009. Las Naciones Unidas prestaron asistencia técnica al Ministerio del Interior y los Municipios, a la Comisión de Supervisión de las Elecciones y a varias organizaciones de la sociedad civil. La Organización, a través de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, el PNUD y ONU-Mujeres, y en particular la participación del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, prestó apoyo en esferas tales como el registro de candidatos, la formación de funcionarios electorales, el diseño y la producción de nuevas boletas electorales uniformes, la gestión de los resultados y la supervisión de los medios de comunicación. Las Naciones Unidas también promovieron y apoyaron los esfuerzos orientados a incrementar la participación política de las mujeres.

Liberia*

7. En el marco de los preparativos para las elecciones presidenciales y legislativas celebradas en octubre y diciembre de 2017, las Naciones Unidas prestaron apoyo logístico y técnico a la Comisión Electoral Nacional, así como capacitación en la gestión de la seguridad electoral a los organismos de seguridad de Liberia. Su apoyo estaba orientado a la mejora de las instituciones, los procesos y las leyes electorales, el aumento de la participación política de las mujeres, y la capacitación de los periodistas jóvenes para que pudieran informar con sensibilidad ante los conflictos en el contexto de las elecciones. Además, el Representante Especial del Secretario General en Liberia realizó actividades de buenos oficios, en colaboración con el Representante Especial del Secretario General para el África Occidental y el Sahel, Sr. Olusegun Obasanjo, expresidente de Nigeria (miembro de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre Mediación del Secretario General), y representantes de la Unión Africana y la CEDEAO. En el período posterior a las elecciones, el apoyo del PNUD se centró en la reforma electoral, el desarrollo de los sistemas de apoyo administrativo de la Comisión Electoral Nacional y la rehabilitación de los almacenes de la Comisión.

Madagascar

8. A petición del Gobierno, las Naciones Unidas, por conducto del PNUD y otras entidades, prestaron asistencia técnica a la Comisión Electoral Nacional Independiente para la celebración de las elecciones presidenciales de noviembre y diciembre de 2018 y las elecciones legislativas de mayo de 2019. Entre las esferas de apoyo figuraban el fomento de la capacidad de la autoridad electoral, el asesoramiento sobre legislación electoral, el apoyo al marco consultivo y la educación cívica, y el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres candidatas. El Asesor Especial del Secretario General sobre Madagascar y el coordinador residente interpusieron sus buenos oficios en el período previo a la elección presidencial, en coordinación con los enviados de otras organizaciones. Esos esfuerzos contribuyeron a apoyar una transición pacífica del poder después de las elecciones presidenciales.

Mali*

9. De conformidad con la resolución [2423 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas prestaron asistencia logística y técnica, así como ayuda a las fuerzas nacionales de seguridad, para la celebración de las elecciones presidenciales de agosto de 2018, principalmente por conducto de la Misión Integrada Multidimensional de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y el PNUD. El Representante Especial del Secretario General para Malí interpuso sus buenos oficios en estrecha colaboración con los representantes de la Unión Africana y la CEDEAO. La Organización, en particular por conducto de ONU-Mujeres, también apoyó los esfuerzos por aumentar la participación de la mujer en las elecciones, incluso mediante campañas de educación y asistencia técnica a las organizaciones de mujeres.

Nepal

10. Las Naciones Unidas, a través de un proyecto del PNUD, proporcionaron asistencia en el fomento de la capacitación a la Comisión Electoral de Nepal para la preparación y celebración, en 2017, de elecciones locales, provinciales y nacionales, seguidas de elecciones indirectas para la Asamblea Nacional (la cámara alta), así como del Presidente y el Vicepresidente. Las elecciones formaron parte de un proceso

político que puso fin a un conflicto de diez años. También marcaron el inicio del traspaso de competencias a los gobiernos provinciales y locales recientemente establecidos, como se prevé en la Constitución aprobada en 2015.

República de Moldova

11. Las elecciones parlamentarias se celebraron en febrero de 2019. Las Naciones Unidas prestaron apoyo electoral al proceso por conducto del PNUD y ONU-Mujeres, con el fin de fortalecer la transparencia, la credibilidad y el carácter inclusivo del proceso electoral. Esto incluyó el desarrollo de la capacidad de la Comisión Electoral Central mediante el uso de una moderna infraestructura de tecnología de la información; la promoción de la participación de las mujeres; el apoyo a la participación de las personas con discapacidad, en particular de las mujeres con discapacidad; el asesoramiento técnico sobre sistemas y procesos electorales; la información y la educación cívica de los votantes, así como el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil y a otras partes interesadas en el proceso electoral.

Sierra Leona

12. Las Naciones Unidas apoyaron a la Comisión Electoral Nacional en el fortalecimiento de su capacidad de planificación y gestión y de su sistema de gestión de los resultados para las elecciones presidenciales, parlamentarias y locales celebradas en marzo de 2018. La Organización también apoyó los esfuerzos encaminados a aumentar la participación de la mujer, prevenir la violencia contra la mujer en las elecciones y elaborar iniciativas de prevención y mitigación de conflictos centradas en la solución pacífica de las controversias electorales. Las entidades que participaron en esas actividades en sus respectivas esferas de trabajo fueron el PNUD, ONU-Mujeres, el ACNUDH y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz. El Representante Especial del Secretario General para el África Occidental y el Sahel, en colaboración con representantes de otras organizaciones, interpuso sus buenos oficios para apoyar la aceptación pacífica de los resultados de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales. Las Naciones Unidas y otros agentes internacionales siguieron alentando el diálogo entre los principales interesados tras el aumento de las tensiones a raíz de un fallo en que el Tribunal Superior anuló varios resultados de las elecciones parlamentarias.

Nueva Caledonia

13. En respuesta a una petición formulada por el Gobierno de Francia en 2016, las Naciones Unidas, mediante un proyecto apoyado administrativamente por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, desplegaron expertos para que asesoraran a las autoridades competentes durante la actualización anual de las listas especiales de votantes en preparación de las elecciones provinciales y de un referéndum sobre la libre determinación en Nueva Caledonia en noviembre de 2018. Del mismo modo, en 2019, se desplegaron expertos durante la actualización anual de las listas de votantes. Además de esta capacidad de asesoramiento, las Naciones Unidas desplegaron un grupo de expertos para que informara al Secretario General sobre el contexto y la organización técnica del referéndum y para que formulara recomendaciones al Gobierno de Francia y a las partes interesadas de Nueva Caledonia.

Anexo III

Mapa de los Estados y Territorios que recibieron asistencia electoral de las Naciones Unidas durante el período que abarca el informe (1 de agosto de 2017 a 31 de julio de 2019)

